



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil diecinueve, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejál del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejál del grupo Popular
Dña. M^a. del Carmen Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular
Dña. María Azahara Luque Rivas.- Concejala del Grupo Popular.
Don Cristobal Sánchez Sánchez de Iburguen.- Concejál del Grupo Popular.
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo Socialista.
Don Francisco García Zamora.- Concejál del grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejál del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. M^a. Dolores Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del Grupo IULV-CA
Don Francisco Dominguez Lucena.- Concejál del Grupo IULV-CA
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejál del grupo IULV-CA
Don Pedro López Jimenez.- Concejál del Grupo IULV-CA
Dña. Victoria Luque Navarro.- Concejala del Partido Andalucista

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora Dña. Nieves Estevez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- 2º.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DÑA. VICTORIA LUQUE NAVARRO.
- 3º.- REMISION AL MINISTERIO DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PERIODO 2020-2022.
- 4º.- DAR CUENTA DE LA REMISION DEL IV TRIMESTRE 2018.
- 5º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- 6º.-DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD, EJERCICIO 2018
- 7º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE REDUCCION DE DEUDA.
- 8º.- APROBACION DEL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO PERIODO 2019-2020.
- 9º.- AUTORIZACION OPERACION DE CREDITO A LARGO PLAZO A CONCERTAR POR AGUAS DE MONTILLA S.A.
- 10º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.
- 11º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS EMITIDOS DESDE 19 OCTUBRE A 31 DICIEMBRE 2018
- 12º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS EN BASE AL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2018.
- 13º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE FINANCIACION DE LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
- 14º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE PELIGROSIDAD DE LA CARRETERA A-386 A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE LA RAMBLA.
- 15º.- EXPEDIENTE MODIFICACION CONTRATO SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
- 16º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fechas 25 de febrero y 6 de marzo de 2019, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes que en este momento son dieciocho concejales de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con los citados borradores.

2º.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DÑA. VICTORIA LUQUE NAVARRO.

Recibida comunicación de la Junta Electoral Central, aportando la credencial, como consecuencia de la vacante de cargo del concejal por renuncia de D. Luis López Santiago, por la presidencia se pide la incorporación de Dña. Victoria Luque Navarro, siguiente en la lista del Partido Andalucista, a las elecciones locales del 24 de mayo de 2015.

Previa acreditación de su personalidad, y cumplidos los requisitos legales, jura el cargo en la fórmula reglamentariamente establecida, incorporándose a la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Por la Presidencia, en nombre de la Corporación se dio la bienvenida a la Sra. Luque Navarro para lo que restaba de mandato.

3º.- REMISION AL MINISTERIO DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PERIODO 2020-2022.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la resolución de Alcaldía por la que se aprueban los marcos presupuestarios para los ejercicios 2020 a 2022, en base al cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su remisión a los órganos de la administración del Estado.

Así como del informe emitido por la Intervención de fondos sobre los criterios seguidos para su elaboración y el procedimiento a seguir.

4º.- DAR CUENTA DE LA REMISION DEL IV TRIMESTRE 2018.

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al cuarto trimestre de 2018, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

5º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del contenido del expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, del que tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

6º.-DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD, EJERCICIO 2018.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el que se detallan los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los Estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2007, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

Así mismo ese da cuenta de la evaluación realizada por la Intervención sobre el cumplimiento de la regla del gasto detallando el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; así como el cumplimiento del porcentaje de deuda



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

pública.

La Corporación queda enterada.

7º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE REDUCCION DE DEUDA.

Los integrantes del Pleno queda enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos sobre el seguimiento del Plan de Reducción de la deuda municipal del que queda constancia en el expediente de su razón y es conocido por los Sres. concejales.

8º.- APROBACION DEL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO PERIODO 2019-2020.

Se da cuenta del expediente instruido, así como de la propuesta de la Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Organización Interior, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, consecuencia del incumplimiento de la regla del gasto, puesto todo ello de manifiesto por la Intervención municipal en informe de fecha 22 de febrero de 2019, emitido con ocasión de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Montilla del ejercicio 2018, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Asimismo se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado día 27 de marzo de 2019.

Por parte de la Interventora se facilitó una explicación del contenido del expediente que se sometía a aprobación.

Tomando la palabra la Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular indicó que se traía este Plan Económico-Financiero por haber gastado más dinero del que se debería, como consecuencia de no haber finalizado determinadas obras en su tiempo y, tal y como lo venían anunciando, esto traía como consecuencia el incumplimiento de la Regla del Gasto. Reconoció que este Plan Económico no iba a ocasionar grandes problemas al Ayuntamiento, pero venía a poner de manifiesto lo que desde el Partido Popular se venía anunciando. En cuanto a la posición de su grupo en este asunto, siguiendo las indicaciones de la Intervención de Fondos, iban a estar a favor.

La Sra. Luque Navarro, representante del Partido Andalucista, indicó que debido a su reciente incorporación y no haber podido participar en las Comisiones Informativas y no disponer de los datos necesarios, su posición, tanto en este punto, como en los siguientes, iba a ser de abstención.

La Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde Delegada del Área de Economía manifestó que el incremento de gasto se había producido como consecuencia de destinar menos cantidad a reducir deuda y más a la realización de inversiones; consideraba que esta situación era una



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

incongruencia, ya que ahora permitía al Ayuntamiento incrementar el gasto en un millón de euros, para este ejercicio; además, también consideraba incongruente que las inversiones se contabilizaran como gasto, cuando contablemente, siempre se habían amortizado gradualmente a lo largo de los años. Recordó que en el año 2014 el Partido Popular también tuvo que acudir a un Plan Económico-Financiero, ya que también rompieron esta regla de gasto, lo que demostraba que no era algo excepcional y que, con las limitaciones impuestas a las Administraciones locales a nivel estatal, era muy normal que ocurriera.

De nuevo en uso de la palabra, la Sra. Alguacil, matizó que, aunque fuese incongruente, se había incumplido. Por otro lado, manifestó que se iba a estar hasta el último momento pleno aludiendo a lo realizado anteriormente por el Partido Popular, cuando ahora eran otras formaciones políticas las que gobernaban este Ayuntamiento. Se aludía a que se habían realizado más inversiones en Montilla, quizás fuese buen momento para detallarlas, tal y como venían haciendo, lo que se valorará en su momento. Añadió que no se podía comparar la situación económica de este Ayuntamiento en el año 2014 con la existente en este momento.

La Sra. Rodríguez Gil afirmó que, efectivamente se habían incrementado las inversiones y así se decía en el informe de estabilidad, donde se detallaba una ejecución de más de tres millones en inversiones y por ello se había incrementado el gasto.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por dieciocho votos a favor, de los concejales de los grupos Popular, Socialista e IULV-CA, ningún voto en contra y una abstención de la concejala, Sra. Luque Navarro, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º- Que se someta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, el Plan Económico-Financiero 2019-2020 elaborado, de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón.

2.º- Que, una vez aprobado, se remita copia de dicho Plan junto con certificación del acuerdo adoptado, al órgano que ejerce la tutela financiera de la Junta de Andalucía, así como a través de la plataforma virtual habilitada al efecto a la Administración Estatal.

3.º- Que del acuerdo adoptado se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos informativos.

4.º- Que el Plan Económico-Financiero 2019-2020 se publique en el portal de transparencia a efectos informativos.

**9.º.- AUTORIZACION OPERACION DE CREDITO A LARGO PLAZO A
CONCERTAR POR AGUAS DE MONTILLA S.A.**

Se da cuenta de la propuesta de la Tte. de Alcalde Delegada del Area de Economía, Hacienda y Organización Interior, en relación con solicitud formulada por el Consejo de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Administración de la empresa Aguas de Montilla S.A., para autorización de la realización de una operación de crédito a largo plazo, con la entidad Cajasur, por importe de 750.000 euros, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los concejales de los grupos Popular, Socialista e IU-VL-CA, ningún voto en contra y una abstención, de la Sra. Luque Navarro, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La autorización por el Pleno de la Concertación por la empresa Aguas de Montilla S.A., de la siguiente operación:

- *Entidad Financiera: CAJASUR.
- *Importe del préstamo: 750.000,00 euros.
- *Tipo interés: EU (interbancario 3 meses) + 0,80 puntos.
- *Comisión cancelación anticipada: 1%
- *Vencimiento trimestral.
- *Duración: 7 años.

2º.- Del presente acuerdo se remitirá traslado a la empresa Aguas de Montilla S.A., advirtiéndole que una vez concertada la operación aprobada, deberá remitir al Ayuntamiento información sobre el estado de su deuda tanto a largo como a corto plazo.

10º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para atender dar cobertura a la imputación al presente presupuesto del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos de ejercicios anteriores.

Tomando la palabra la Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular, manifestó que se trataba de una muestra más de la mala gestión del actual equipo de gobierno; recordando cuando el actual equipo de gobierno aludía a una mejor gestión para evitar estas situaciones.

La Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Economía recordó que se había tenido un superavit de 991.000 euros, con lo que se demostraba que se había sabido gestionar, recordando que esto estaba dentro de la normalidad, puesto que había servicio que había que atender y no se podían dejar pendientes. Por otro lado, recordó que en el año 2013 hubo un reconocimiento extrajudicial de 159.000 euros; en 2014 ascendió a 99.255 euros y en 2015 de 124.789 euros. Insistió en que no se estaba haciendo nada excepcional, aunque reconoció que se habían disminuido las cantidades significativamente.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Alguacil Luque, insistió en que se volvía



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

nuevamente a lo que anteriormente había hecho el Partido Popular y recordó que se había limitado a aludir a las manifestaciones de la representante del Partido Socialista en este Pleno, que era quien había dicho que se iba a estar pendiente para evitar este tipo de expedientes. Igualmente solicitó que se aludiera también a los superavit que se produjeron durante el mandato del Partido Popular.

La Sra. Rodríguez Gil insistió en que la tendencia había ido reduciéndose y existía un mayor control.

La Sra. Alguacil pidió que no se realizara comparaciones de la situación económica actual, con la que tuvo este Ayuntamiento durante el mandato del Partido Popular en el año 2011, a pesar de la cual se demostró como se gestionaba y se gobernaba.

La Sra. Rodríguez facilitó unos datos de lo ejecutado y las cantidades amortizadas en estos últimos años para poner de manifiesto que se había gestionado mejor.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los concejales de los grupos Popular, Socialista e IULV-CA, ningún voto en contra y una abstención, de la Sra. Luque Navarro, acordó la aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito con el fin de dar cabida presupuestaria a las siguientes obligaciones, y que no han podido ser reconocidas en el presupuesto de sus ejercicios correspondientes al no existir consignación, por importe total de 82.391,70 €, constando facturas acreditativas de cada uno de los gastos debidamente conformadas.

11º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES CONTRARIAS A LOS REPAROS EMITIDOS DESDE 19 OCTUBRE A 31 DICIEMBRE 2018.

Se da cuenta de informe emitido por la Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, referidos al periodo comprendido entre el 19 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular, manifestó que el actual equipo de gobierno había manifestado que durante su mandato no iban a existir más reparos, por lo que, al menos deberían de reconocer que se ampliaban estos reparos y no se ponían solución.

La Corporación queda enterada.

12º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS EN BASE AL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos al amparo del Plan Anual de Control Financiero elaborado por la Intervención Municipal para el ejercicio 2018 en virtud a su vez de lo establecido en los arts. 213 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Corporación queda enterada.

13º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE FINANCIACION DE LOS PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Se da cuenta de la propuesta suscrita por los grupos municipales Socialista, IULV-CA y Popular, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2019, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LOS GRUPOS QUE INTEGRAN LA CORPORACION MUNICIPAL.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha, sin ayuda del Gobierno de España, tres Planes de Empleo gestionados por los Ayuntamientos, que suman un total de 786 millones de euros.

El primero de ellos, en 2014, por un importe total de 254 millones de euros, 174 millones de euros para Jóvenes desempleados menores de 30 años, mediante el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril; y 80 millones de euros para desempleados de más de 30 años, mediante el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio.

El segundo Plan de Empleo, en 2016, contó con una dotación de 250 millones mediante la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, donde se destinaban 150 millones de euros para jóvenes desempleados de menos de 30 años, y 100 millones de euros para desempleados de más de 30 años.

El tercero, se puso en marcha el pasado año, con un importe total de más de 282 millones de euros, mediante la Orden de 20 de julio de 2018. En él se han asignado 102 millones de euros para jóvenes desempleados de menos de 30 años; más de 61 millones de euros para desempleados de más de 30 años, 47 millones de euros para desempleados de más de 45 años, y una complementaria de 58 millones de euros donde se prioriza la contratación de desempleados mayores de 55 años. Además, en esta nueva convocatoria se destina una dotación de 14 millones de euros para técnicos de inserción y orientación.

Todas estas Iniciativas de Cooperación con la Administración Local tienen por objeto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

promover la creación de empleo en el ámbito local andaluz y han tenido, según los informes emitidos tanto por la Dirección General de Fondos Europeos como por los organismos europeos de control, un efecto contrastado.

El tercero de estos planes, puesto en marcha conforme a lo previsto en la Orden regulatoria de 20 de julio de 2018, en el que han presentado solicitudes 778 ayuntamientos andaluces, ha sido resuelto en la mayoría de las provincias por las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, de tal manera que ya se pueden presentar las ofertas para las contrataciones en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo. En la provincia de Córdoba estamos hablando de 25.194.612 € y 2797 contratos.

Por otro lado, con fecha 27 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE el Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019 en 900 euros/mes, sin que en ningún caso pueda considerarse una cuantía anual inferior a 12.600 euros.

Frente a ello, en los Planes de Empleo el importe correspondiente a los grupos 4 a 10 de cotización es de 1.300 euros al mes. Este importe se compone de 874,25 euros de base salarial más 425,75 euros correspondientes a la cotización a la seguridad social. Esta cuantía, por tanto, no alcanza el salario mínimo interprofesional aprobado para 2019.

Por todo lo anterior, valoramos muy positivamente la subida del salario mínimo interprofesional a 900 €, creemos que se debe asegurar la ejecución de los planes de empleo y que la subida del salario mínimo tenga repercusión en estos programas de la Junta de Andalucía incrementando las cuantías establecidas en la Orden de 20 de julio de 2018, en aplicación del Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019, sin que ello conlleve una reducción del número de contratos, de su duración ni de las jornadas de trabajo,

Por todo lo expuesto, los grupos municipales que integran el Pleno del Ayuntamiento de Montilla, formulan esta proposición con la intención de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que **estudie y valore** los mecanismos necesarios para poner, a disposición de los Ayuntamientos, los recursos necesarios, de modo que les permita hacer frente al incremento económico de las cuantías establecidas en la Orden de 20 de julio de 2018, Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019.

2. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que, de manera inmediata, rápida y uniforme lleve a cabo todos los procedimientos **legales y necesarios** que hagan posible la selección de todos los candidatos a las ofertas vinculadas a los proyectos presentados por los Ayuntamientos andaluces acogidos a la Iniciativa de Desarrollo local regulada en la Orden de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

20 de julio de 2018, preservando los proyectos y el número de contratos presentados por los Ayuntamientos andaluces.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias."

Tomando la palabra el Sr. Carmona Rodríguez, Concejal Delegado de Promoción Económica, Innovación y Turismo, manifestó que en esta propuesta existía unanimidad de todos los grupos municipales; entendiéndose que este Plan de Empleo iba a posibilitar un número importante de contrataciones con una dotación de más de 800.000 euros. Añadió que este incremento de la cuantía del SMI, mejoraba la capacidad adquisitiva de los grupos de cotización del IV, hasta el X, lo que había producido un retraso en las contrataciones. Agradeció al SAE la labor realizada, ya que se habían comenzado a realizar las contrataciones y solicitaba de la Junta de Andalucía que fuese sensible con este mayor coste que, en este Ayuntamiento se había decidido asumir con fondos propios, en lugar de modificar los proyectos presentados.

El Sr. Navarro Polonio, portavoz del grupo Popular, añadió que se tenía buenas noticias por parte de la Junta que estaba en la línea de encontrar una solución en breve plazo.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los concejales de los grupos Popular, Socialista e IULV-CA, ningún voto en contra y una abstención, de la concejala Sra. Luque Navarro, acuerda aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

14º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE PELIGROSIDAD DE LA CARRETERA A-386 A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE LA RAMBLA.

Se da cuenta de la propuesta suscrita por los grupos municipales Socialista, IULV-CA y Popular, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2019, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LOS GRUPOS QUE INTEGRAN LA CORPORACION MUNICIPAL.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde su inauguración en el año 1999, la variante de la carretera A-386 a su paso por La Rambla (Córdoba) ha supuesto una mejora indudable para el tráfico rodado, tanto a nivel local, evitando el paso de vehículos por el casco urbano, como a nivel comarcal y provincial, al facilitar la comunicación del sur de la provincia de Córdoba con la provincia de Sevilla así como la conexión entre las autovías Córdoba-Málaga y Madrid-Cádiz.

Sin embargo, han sido también muy numerosos los accidentes de distinta gravedad producidos en esta vía que han generado daños materiales y personales, con heridos leves,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

graves e incluso el fallecimiento de varias personas. Especialmente importante ha sido el punto kilométrico 22.3 de la carretera A-386, en su confluencia con la carretera CO-3303, punto kilométrico 12,370, que se manifiesta como un punto negro en esta vía, lugar en el que muchas familias han perdido a sus seres queridos.

A pesar de que se han adoptado ciertas medidas correctoras de señalización para limitar la velocidad y que los informes que se nos remiten ante las continuas peticiones de este Ayuntamiento indican que el tramo señalado posee un trazado y una señalización adecuados, los accidentes se han seguido produciendo, el ultimo de ellos, el pasado viernes, 8 de febrero, en el cual, un trabajador perdió la vida en un brutal accidente.

A estos accidentes hay que añadir los producidos a escasos kms, tanto en dirección Montilla como en dirección Ecija, lo que eleva al menos ocho más el número de personas fallecidas en muy poco tiempo y en un corto trayecto de esa misma carretera A-386.

La prudencia aconseja que no sea esta Corporación la que indique cuáles han de ser las medidas correctoras necesarias, lo que sí resulta evidente es que cinco muertos en otros tantos accidentes en un solo punto, más seis en lugares muy cercanos y en un corto lapso de tiempo, son un número demasiado elevado para que pidamos paciencia a la ciudadanía.

A las posibles obras de mejora que se podrían ejecutar como podrían ser la construcción de un puente, un paso inferior, una glorieta..., se puede sumar la instalación de algunos de los numerosos medios técnicos existentes para controlar el exceso de velocidad o prevenir las posibles imprudencia como podrían ser los radares, señales luminosas, avisos de exceso de velocidad, señalización del tramo como de alta siniestralidad y otras muchas anunciadas por la DGT ante el incremento de accidentes producido en los últimos años en las carreteras convencionales.

Por todo ello, ante la indignación y preocupación existente en la ciudadanía, en vista de la falta de medidas eficaces para evitar los accidentes y tras las reiteradas peticiones efectuadas por el Ayuntamiento de La Rambla, exigimos que se adopten las medidas adecuadas para evitar nuevas muertes,

Por todo ello, los grupos municipales que integran el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar de la Dirección General de Tráfico y a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la inclusión de la carretera A-386, en el tramo comprendido entre el p.k. 18,500 y el p.k. 26,500, como de especial peligrosidad.

2º.- Solicitar de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la ejecución de las obras necesarias en la intersección situada en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

p.k. 22,300 de la carretera A-386 en su confluencia con la carretera CO-3303, de manera que se solucione el problema de forma definitiva, bien a través de la construcción de una rotonda o de un paso a distinto nivel entre ambas vías de circulación.

3º.- Solicitar de la DGT que, de manera inmediata, se incremente la vigilancia en los puntos más peligrosos antes indicados, especialmente en la ya señalada intersección de la A-386 con la CO-3303, carretera de San Sebastian, así como instalar los medios técnicos necesarios para conseguir el cumplimiento estricto de la normativa de tráfico y la circulación a una velocidad moderada.

4º.- Solicitar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la instalación de elementos que hagan necesaria la reducción de la velocidad en la intersección de la A-386 con la carretera de San Sebastián, del tipo "bandas sonoras" o similar.

Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba; a la Dirección General de Tráfico; a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba; a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y a los grupos Políticos con representación en el Parlamento Andaluz."

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los concejales de los grupos Popular, Socialista e IULV-CA, ningún voto en contra y una abstención, de la concejala Sra. Luque Navarro, acuerda aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

15º.- EXPEDIENTE MODIFICACION CONTRATO SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Se da cuenta del expediente instruido relativo a la modificación del contrato del Servicio de Recogida Selectiva y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Montilla, para la ampliación del mismo, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Casado García, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Servicios, Obras Publicas, Medio Ambiente y Agricultura procedió a explicar el contenido de la modificación propuesta, como consecuencia del incremento de los contenedores de papel y carton en diferentes puntos; la mejora en la zona de Santa Brígida con la instalación de contenedore soterrados y la ampliación del horario en las nuevas instalaciones del Punto Limpio.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los concejales de los grupos Popular, Socialista e IULV-CA,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ningún voto en contra y una abstención, de la concejala Sra. Luque Navarro, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación del inicio de modificación del vigente contrato del Servicio de Recogida Selectiva y Transporte de los Residuos Sólidos urbanos de esta ciudad, de conformidad con la propuesta elaborada por el Servicio Técnico Municipal.

2º.- Considerar que se ha dado cumplimiento a los requisitos de audiencia al contratista y fiscalización por la Intervención de Fondos y, en consecuencia, por economía procesal se proceda a la aprobación del oportuno expediente de modificación según los siguientes datos:

En relación con el Servicio de recogida y transporte de residuos:

CONCEPTO	€/servicio	Unidad de incremento	frecuencia	€/servicio anual
Rec. y transporte. Cont. Soterr. 5 m/3 Fracción Org. y Resto.	6,91	2	363	5.016,66
Rec. y transporte. Cont. Soterr. 5 m/3 Envases	3,47	2	104	721,76
Limpieza Cont. Soterr. 5 m/3 Fracción Org. y Resto.	35,50	2	6	426
Limpieza Cont. Soterr. 5 m/3 Fracción envases.	23,57	2	4	188,56
Limpieza interior soterrados	37,47	4	2	299,76
Rec. y transp. Cont. 800 ó 1.000 l. Fracción Org. y Resto	2,11	-6	363	-4.595,58
Rec. y transp. Cont. 800 ó 1.000 l. Fracción Envases.	5,99	-5	52	-1.557,40
Limpieza Cont. 800 ó 1.000 l. Fracción Org. y Resto.	2,38	-6	20	-285,60
Limpieza Cont. 800 ó 1.000 l. Fracción Envases	1,91	-5	8	-76,40
Recogida y Transporte cont. Iglú Papel-cartón	5,35	24	104	13.353,60
Limpieza Contenedor iglú Papel-Cartón	8,41	24	1	201,84
TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN CONTRATO (IVA excluido)				13.693,20

Ampliación del horario de apertura del punto limpio en 15 horas/semana (total 40 horas semanales): 17.792,78 euros.

Siendo la tabla resumen de la modificación propuesta la siguiente:

TABLA RESUMEN PROPUESTA MODIFICACIÓN CONTRATO	
Concepto	Importe total anual € (IVA excluido)
Servicio recogida selectiva y transporte de residuos	13.693,20
Ampliación del horario de apertura del punto limpio en 15 horas/semana (total 40 horas semana)	17.792,78
IMPORTE TOTAL (iva excluido)	31.485,98

3º.- Que se proceda a la formalización de la correspondiente modificación del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

16º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA

No hubo.

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Economía procedió a explicar la existencia de un punto para su tratamiento con carácter de urgencia, a raíz de la publicación el pasado sábado del Decreto por el que se prorrogaba para el ejercicio 2019 el destino del superavit del ejercicio anterior; hacía conveniente la aprobación de expediente de modificación de crédito a fin de agilizar los pagos a proveedores.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que integran la Corporación, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de integrantes de la misma, trató el siguiente asunto:

1º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON SUPERAVIT 2019 GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES.

Se da cuenta de expediente de modificación de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, mediante una modificación/suplemento de crédito para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito existente es insuficiente, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito conforme al art. 177 del R.D. legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, según detalle que obra en el expediente de su razón y cuyo importe asciende a la cantidad de 356.826,52 euros.

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Luque Navarro, formuló los siguientes RUEGOS:

*Se inspeccione el muro trasero lindante con el edificio Miguel de Barrios por el mal estado en que se encontraba.

*Se le informe si la situación en que se había colocado los bancos en la Biblioteca Pública Municipal era la más adecuada, ya que se habían ubicado junto al Centro de Transformación de Media Tensión.

*Se limpie la limpieza de forraje y control sobre gusanos ante las plazas que comienzan a aparecer en los diferentes barrios.

*Se coloque un espejo en la salida de la Crta. de Cuesta Blanca a Tres Cerros de Montenegro, que facilite la visión de los conductores.

*Se estudie la posibilidad de ubicar en el cruce de la Crta. de la Vereda, bandas sonoras o algún tipo de baden.

*Se revise el estado del paredón de la calle San Luis, que no se encontraba en las mejores condiciones.

*Se vigile el acerado de la calle Ramírez de Carrión, que estaban produciendo filtraciones a las cocheras.

La Presidencia solicitó aclaración sobre la ubicación del paredón de la calle San Luis; ya que quizás se estuviese refiriendo a la calle Alta y Baja que, precisamente se había arreglado recientemente; por otro lado, el muro de las traseras de Miguel de Barrios estaba prevista su reparación en breve plazo.

Y siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del mismo día, y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.